



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 117 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 ENE 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33° de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26° de la citada norma;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 266/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 13 de marzo del 2014, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora 100 Región Huancavelica – Dirección Regional Agraria;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 650-2013/GOB.REG.HVCA/GGR del 05 de julio del 2013, se designó al Ing. Celmer Barros Tovar, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Dirección de Gestión de Recursos Hídricos de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida dicha designación, por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a las facultades delegadas por la Presidencia Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR, se realiza la acción de personal a que se contrae la parte resolutive, de acuerdo a los documentos de gestión señalados, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Dirección Regional Agraria Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente resolución, la designación del Ing. **Celmer Barros Tovar**, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Dirección de Gestión de Recursos Hídricos de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, efectuado por Resolución Gerencial General Regional N° 650-2013/GOB.REG.HVCA/GGR del 05 de julio del 2013, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo y debiendo retornar a su plaza de origen.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 117 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 ENE 2015

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a partir de expedida la presente Resolución, en el cargo de confianza de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al personal que a continuación se detalla:

<u>ORGANO ESTRUCTURADO</u>	<u>PLAZA</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>
<u>CARGO CLASIFICADO</u>	<u>N°</u>	
DIRECCION REGIONAL AGRARIA		
Dirección de Gestión de Recursos Hídricos		
Director de Programa Sectorial II	54	TOVAR APARCO, Maura

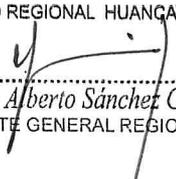
ARTICULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora 100 Región Huancavelica - Agricultura, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente.

ARTICULO 4°.- PRECISAR que el Ing. Celmer Barros Tovar, previa las formalidades de Ley, cumplirán con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 378-2011/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional Agraria de Huancavelica e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA


Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL